

500 - 07

Caldas Antioquia, 11/07/2025



20250711153244135938

Comunicaciones Oficiales despachadas
Julio 11, 2025 15:32

Radicado 20252005938



Señor
Anónimo
Vereda La Tolva - Urapanes
319 633 29 24
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a PQRS No. 202506010528

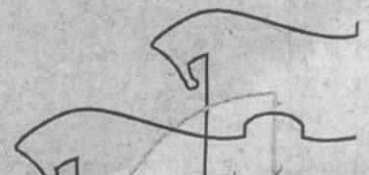
Señor Anónimo, reciba un cordial saludo

En atención a su solicitud radicada bajo el número 202506010528, en la cual se menciona lo siguiente: *"Realizar visita en Urapanes, entrada a la ciénaga, se está realizando la construcción dentro de una habitación dentro de la vivienda realizan los trabajos los fines de semana, ingresando materia, la vivienda está en zona de alto riesgo, esta demandado y sellado por la Doctora Omaira, y a un lado está el pozo séptico y resume para la vivienda vecina."*

Estando dentro de los términos para la atención de su solicitud, me permito informarle que el día 01 de julio del presente año se llevó a cabo la visita técnica al sector referido. Durante el recorrido realizado no se evidenció la presencia de materiales de construcción en el exterior del predio, ni actividad constructiva visible desde el exterior.

Adicionalmente, se observa la presencia de múltiples construcciones en el sector, motivo por el cual se programará una visita técnica conjunta con otras dependencias de la administración municipal. El objetivo de esta intervención interinstitucional es identificar y verificar los procesos constructivos en curso.

Con base en lo anterior, se procederá a generar una citación formal al presunto responsable, con el fin de continuar con el proceso actualmente activo. El objetivo de dicha citación es que el propietario comparezca ante este despacho y se expongan, bajo declaración, las actividades constructivas que se están ejecutando en el inmueble.

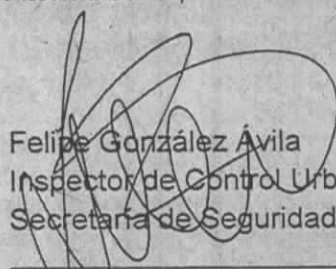


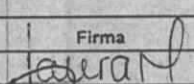
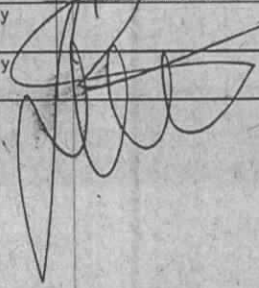
Adicionalmente, se le recuerda que de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, únicamente constituyen infracción urbanística aquellas obras que se ejecuten sin licencia, en contravía de lo licenciado o en zonas prohibidas. Las actividades de adecuación o reforma locativa que no impliquen modificación estructural, como mejoras internas menores, no se consideran comportamientos contrarios a la integridad urbanística y no requieren licencia de construcción.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL SECTOR.



Atentamente,


Felipe González Ávila
Inspector de Control Urbanístico y Ambiental
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Cristina Marín	Ingeniera civil – Contratista.		11/07/2025
Revisó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		11/07/2025
Aprobó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		11/07/2025